

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO 629/1964, de 3 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis García Calvo pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis García Calvo pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministerio del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

**DECRETO 630/1964, de 11 de marzo, por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, al Coronel de Infantería, retirado, don Enrique Martín Gonzalo.**

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería, retirado, don Enrique Martín Gonzalo, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, con la antigüedad del día diez del corriente mes y año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 12 de marzo de 1964 por la que se designa Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya) a don Fernando Ibarra López-Dóriga.**

Excmo. Sr.: Habiéndose visto obligado a trasladar su residencia fuera del término municipal de Guecho el actual Alcalde de dicha localidad, según comunica V. E., y considerándose urgente la necesidad de proveer la vacante producida en su consecuencia,

Este Ministerio, aceptando la propuesta de V. E. y en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado nombrar Alcalde de Guecho a don Fernando Ibarra López-Dóriga.

A los efectos del número 3.º del artículo 68 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, este nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Gobernador civil de Vizcaya.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad sobre reclamaciones presentadas contra el Escalafón del Cuerpo de Veterinarios Titulares, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre de 1963.**

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre de 1963 el Escalafón del Cuerpo de Veterinarios Titulares, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de octubre de 1962, totalizado en 31 de diciembre de 1961, y transcurrido el plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación para que por los interesados se formularan las reclamaciones que fueran procedentes.

Esta Dirección General se ha servido resolver las reclamaciones presentadas en la siguiente forma:

1.º Don Blas Fernández Rodríguez reclama por su no inclusión en el Escalafón, comprobado que ello fué debido a error material, se atiende su petición y figurará en el Escalafón en la siguiente forma: Número 3.258 bis don Blas Fernández Rodríguez (A); fecha de nacimiento: 3-2-1916; fecha de ingreso: 3-10-1951; servicios computables en el Cuerpo: 10-2-1929; destino: Silleda (Pontevedra).

Don Moisés Goicoechea Goñi, por la misma causa, figurará en el Escalafón con los siguientes datos: Número 2.204 bis, don Moisés Goicoechea Goñi (E. A.); fecha nacimiento: 7-2-1898; fecha ingreso: 3-10-1951; servicios computables en el Cuerpo: 6-1-28; destino: Carcar (Navarra).

2.º El número 2.105, don José Luis Loustau Estévez, reclama respecto a la inclusión y antigüedad con que figuran en el Escalafón diversos titulares. No procede acceder a su reclamación, habida cuenta que el número 123 y el número 147 fueron incluidos en el Escalafón de acuerdo con la rectificación a la relación escalafonal de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1958). El número 353 ya figuraba en la relación escalafonal efectuada por la Dirección General de Ganadería con el número 399, y si bien fué excluido del Escalafón en 1956, posteriormente por Orden ministerial de Agricultura de 15 de octubre de 1959 fué readmitido, asignándosele en el actual Escalafón el número que le corresponde, de acuerdo con el que anteriormente poseía. El número 480 ya figuraba en el Escalafón de 1956 con el número 388; confirmada por Orden ministerial la Resolución de la Dirección General de Ganadería de 14 de febrero de 1955, por la que se le imponía pérdida de 200 puestos, pasó a ocupar el número 588 bis y, posteriormente, por vicisitudes naturales en la relación escalafonal accede al número que se le asigna. Los números 46, 217, 270, 271, 321, 434, 543 y 587, corresponden a titulares que desempeñan servicios en el Ayuntamiento de Zaragoza sometidos al régimen normal de los preceptos establecidos en el Reglamento de Personal. Los números 111 y 1.646 figuraban en la rectificación al Escalafón de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1958) con cinco años, dos meses y veintinueve días de antigüedad, y situación en activo, por lo que habiendo continuado prestando servicios con el indicado carácter, la antigüedad que se les asigna es la que les corresponde. El número 1.681 figuraba en el Escalafón de la Dirección General de Ganadería de 1952 con el número 1.737 y la máxima antigüedad reconocida con destino en San Esteban de Gormaz; en el Escalafón de 1956 figuraba con el número 1.872 en activo y en el destino antes señalado, si bien, por error material del «Boletín Oficial del Estado» la antigüedad consignada no correspondía con la figurada en el original remitido a dicha publicación y en el que se le reconocían cinco años, dos meses y veintinueve días, por lo que continuando en igual destino y situación la antigüedad que en el actual Escalafón se le reconoce es la que realmente corresponde.

3.º El número 2.822, don Albino Delgado Medrano, reclama por la inclusión en el Escalafón de varios titulares. No procede atender su reclamación habida cuenta que la inclusión de los números 123 y 147 lo es en base a lo establecido en el punto segundo de la Resolución de 25 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio). La del número 2.802, en base al punto décimo de la citada Resolución. La del número 2.507 y 2.595, por lo establecido en el punto 18 de la antes expresada Resolución. El número 353 ocupa tal número por figurar en el Escalafón de 1952 con el número 399, no habiéndole sido adjudicado número en el Escalafón de 1956, de acuerdo con la Orden ministerial de 5 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y habiendo reingresado por Orden ministerial de Agricultura de 15 de octubre de 1959, el número que se le asigna es el que le corresponde de acuerdo con el número que tenía en el antes citado Escalafón de 1952. El número 480 figuraba en el Escalafón de 1956 con el número 388; por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1955 se confirmó su pérdida de 200 puestos en el Escalafón, por lo que el número que actualmente ostenta es el que procede del cumplimiento de tal sanción.

4.º La fecha real de nacimiento, y con la que debe figurar en el Escalafón el número 59, don Manuel Cabañas Marzal, es la de 22-10-1897; la del número 1.013, don Enrique Lerma Ortiz, es la de 15-5-1915; la del número 2.035, don Alberto Lalinde Giménez, es la de 4-1-1918; la del número 2.188, don Bernardo Castell Riudavets, es la de 8-11-1895; la del número 2.656, don Arturo Bajo Alcaide, es la de 1-9-1908; la del número 2.932, don Emilio Robles Ruiz, es la de 31-12-1916; la del número 3.038, don Julián Rodríguez Alonso, es la de 27-3-1918; la del número 4.127, don Alejandro García Díez, es la de 1-3-1926, y la del número 4.751, don Arturo Enrique, Soguero Blasco, es la de 23-8-1923.

5.º Por haber aparecido sus respectivos nombres con errores se rectifican en la forma que se indica los de los Veterinarios titulares que se citan: Número 423, don Antonio G. Molinero Pérez; número 813, don Gregorio Fisac Mardomingo; número 1.444, don Manuel Godoy Olivares; número 1.794, don Enrique Díez-Rodríguez y Felíz; número 2.188, don Bernardo Castell Riudavets; número 2.541, don Manuel Calderón Barba; número 3.064, don Mariano Maín Rodríguez; número 3.155, don Daniel Varela Piñeiro; número 3.557, don Juan Lucena Solá;

número 3.620, don Ricardo Secilla Morales, número 3.897, don Pedro Angel Ordóñez García; número 4.386, don José María Gómez Royo, número 4.390, don Miguel Díez Rodríguez y Feliz; número 4.462, don Manuel Jesús Fernández Alonso y número 4.750, don Mariano Vidal Luis Martín.

6.º Las situaciones que en 31 de diciembre de 1961 tenían los Veterinarios titulares que se indican, son las siguientes: Número 196, don Agustín Pérez Tomás (E. A.); número 582, don José Lizcano Herrera (A.); número 1.415, don Benito Martínez Moya (A.); número 1.773, don Andrés Suárez Suárez (E. V.); número 1.774, don Daniel de la Sierra Serrano (A.); número 3.718, don Carlos Chamorro Areses (A.); número 3.719, don Juan José Viñuelas González (E. V.), y número 4.561, don José María Vila Vidal (A.); fecha de nacimiento: 15-2-1926; fecha de ingreso: 25-3-1952; servicios computables en el Cuerpo: Tres años cinco meses y trece días; destino: Vilovi de Oñar (Gerona).

7.º Los partidos Veterinarios que en 31 de diciembre de 1961 desempeñaban los titulares que a continuación se indican, son los siguientes: Número 618, don Ricardo Reyero González (A), Santa Cruz de Tenerife; número 765, don Félix Fontela Panadero, Villena (Alicante); número 1.247, don Federico Fraile Bermejo, Cantalapedra (Salamanca); número 2.656, don Arturo Bajo Alcaide, Espejo (Córdoba); número 3.030, don Gregorio Pontela Panadero, Almoñera (Guadalajara); número 3.472, don José María Alfageme Alfageme, San Miguel del Arroyo (Valladolid); número 3.591, don Marcelino Pérez Pérez, Gèlida (Barcelona); número 4.101, don Manuel García López, Oviedo; número 4.389, don Santos Coarase Gómez, Puerto del Rosario (Las Palmas); número 4.391, don Juan de la Fuente Arévalo, Honrubia de la Cuesta (Segovia); número 4.434, don Aurelio Costa Aumente, Valencia; número 4.529, don Eliseo Ríbera Pont, Valencia; número 4.610, don Eduardo Hernández Botella, Valencia; número 4.823, don Nicolás Andrés García Arilla, Adradas (Soria).

8.º El número 2.622, don Domingo Saiz de la Fuente; el número 3.147, don José Garzón Nieto; el número 3.364, don Tomás Pérez Fernández, y el número 2.504, don Serafín Rodríguez García, reclaman por estar incluidos en el tercer grado de prelación y el último de los citados en el segundo grupo, estimando les corresponde el segundo grado y el primero, respectivamente. No procede atender dicha reclamación ya que la disposición transitoria primera del Decreto de 17 de agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre siguiente), por el que se fusionan los Escalafones, establece que el tercer grupo estará integrado por los ingresados en el Cuerpo, con posterioridad a 1935, mediante cursillo; el señor Saiz de la Fuente ingresó en el cursillo de febrero de 1940, el señor Garzón en el de noviembre de 1944 y el señor Pérez Fernández en el de abril de 1945, como puede comprobarse con la relación numérica del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, confeccionada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1949, publicada en el suplemento número 344 al «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1949, en la que figuran con los números 4.495, 5.087 y 5.321, respectivamente. En cuanto al señor Rodríguez García figura en la mencionada relación con el número 4.309 en el Grupo de Escalafón General.

9.º El número 1.604, don Florentino Miguel Borreguero, reclama contra su situación en el Escalafón, solicitando sea tenido en cuenta su primera toma de posesión en 1932, para la colocación en el mismo y contra la situación de E. A. con que figuran los números 5, 23, 52, etcétera. No procede atender su primera reclamación, ya que la fecha de su primera toma de posesión fué tenida en cuenta para su colocación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1949, por el que se fusionaron los Escalafones existentes en aquella fecha; en cuanto a la segunda, la situación de excedencia activa a los números que indica, viene dada por lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1960, cuya disposición no ha sido revocada.

10. El número 684, don Mateo Burgos Izquierdo, reclama contra el número que se le asigna en el Escalafón. No procede acceder a su reclamación porque el número escalafonal es independiente de los años de servicios que se lleven prestados en un determinado Ayuntamiento.

11. El número 701, don Nemesio Martín Manrique, reclama contra el número escalafonal con que figura. No procede acceder a su reclamación habida cuenta que la situación escalafonal es firme, ya que el número que se le adjudica parte del que se le asignó por la Dirección General de Ganadería en el Escalafón del año 1952, a partir del cual ha venido siguiendo las vicisitudes naturales en las revisiones de los Escalafones.

12. El número 761, don Tomás Medrano García-Agudo, reclama contra el número que se le adjudica en el Escalafón en relación con los que se le asigna a don Secundino Arango Casarrubios, don Pablo Castillo Cañadas y don José Salazar Barrene. No procede acceder a su reclamación habida cuenta que don Tomás Medrano García Argudo ocupó en los precedentes Escalafones de 1952 y 1956 número superior al de los señores antes mencionados, siendo totalmente firmes los datos que en las sucesivas revisiones fueron consignados y siendo el número figurado, tanto al reclamante como a los reclamados, el que en realidad les corresponde.

13. El número 807, don Ramón Gofí García y el número 1.247, don Federico Fraile Bermejo, reclaman contra el nú-

mero que se les asigna en el Escalafón. No procede acceder a su pretensión por extemporánea, habida cuenta que la colocación escalafonal fué realizada por la Dirección General de Ganadería al fusionar los Escalafones en 3 de octubre de 1951, debiendo entonces haber reclamado, por lo que no pueden estimarse ahora solicitudes que afecten a la firmeza de los datos que en el Escalafón inicial y en sus sucesivas revisiones fueron consignados.

14. El número 1.329, don Miguel García González, reclama contra el número escalafonal que se le asigna. No procede acceder a su pretensión por no aportar datos justificativos a su reclamación.

15. El número 3.454, don Francisco Arroyo Arroyo, reclama contra el número escalafonal con que aparece respecto al número que se le otorga a don Manuel Murillo Campos. No procede acceder a su reclamación, ya que según Resolución de la Dirección General de Ganadería de 7 de septiembre de 1953, le fué asignado al reclamante, por proceder de excedencia voluntaria, el número 3.806-5 bis, número a partir del cual ha venido siguiendo las vicisitudes naturales en las revisiones de los Escalafones.

16. El número 3.843, don Federico Guardabrazos Sotoca, reclama contra los números que en el Escalafón se adjudican a diversos titulares. No procede acceder a su petición, ya que el número otorgado a don Patricio Hernández Fernández lo es en base a lo que establece el punto 10 de la Resolución de 25 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio). Respecto al número escalafonal de los restantes señores reclamados, procede de lo determinado en el punto 18 de la antes citada Resolución.

17. El número 3.359, don Manuel Fernández Alava; el número 4.046, don José Manuel Pelaz Velasco; el número 4.148, don José Alejandro Labourdette Mora; el número 4.185, don Manuel Criado Baena; el número 4.358, don Pedro Gómez Royo, y el número 4.646, don Francisco Rodríguez Viñals, reclaman por considerar les corresponde mayor tiempo de servicios que el que se les reconoce. No procede acceder a su petición, ya que solicitan el cómputo de servicios hasta la fecha de su reclamación, cuando la efectiva del cierre del Escalafón es la de 31 de diciembre de 1961.

18. El número 1.005, don Francisco de Asís Calvo Terradellas, reclama contra la antigüedad de cinco años, dos meses y veintinueve días con que aparece en el Escalafón, por estimar que, si bien fué sancionado en expediente disciplinario a la pérdida de cinco años de servicios computables en el Cuerpo, al no habersele descontado en el de 1956, no procede hacerlo en el de 1961, por entender ha prescrito dicha sanción, por lo que debe reconocérsele diez años, dos meses y veintinueve días. No puede accederse a lo solicitado, ya que, aun cuando por la coincidencia de fechas de la resolución del expediente sancionador, diciembre de 1956, y cierre del Escalafón no se descontó la pérdida de tiempo, el punto 3 del artículo 107 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales autoriza a reputar error de hecho, rectificable en todo momento, la inexactitud de los datos publicados respecto al hecho o acto administrativo de que derive. En cuanto a la cancelación de la nota desfavorable a que autoriza el artículo 232 del Reglamento de Personal, deberá ser solicitado independientemente.

19. El número 4.535, don Jesús Fernández Calvo, solicita que, como Veterinario Militar le sea computada antigüedad desde el 15 de julio de 1955, por entender que el Decreto de 23 de diciembre de 1957 y la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1960 le es aplicable en aquella fecha. No puede accederse a lo solicitado, ya que al no establecerse en dichos Cuerpos legales carácter retroactivo a lo que en ello se dispone, su aplicación es obligado a hacerla desde la fecha de su entrada en vigor. En cuanto al reconocimiento de servicios en Castejón de Sos, no puede realizarse por no acompañar la oportuna certificación de los mismos.

El número 4.603, don Manuel González Varela, eleva igual petición que el número 4.535 no accediéndose a ello por las mismas razones indicadas en aquel caso. En cuanto al cómputo, a efectos escalafonales, de unos servicios prestados en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes desde 1 de enero de 1954 a 30 de junio del mismo año, no puede realizarse por no encontrarse en aquellas fechas en situación administrativa en el Cuerpo de Veterinarios Titulares que lo permita, ni serie de aplicación lo dispuesto en el Decreto de 23 de diciembre de 1957.

20. El número 4.438, don Daniel Martínez Bermejo, solicita le sea computado a efectos de antigüedad desde el 26 de junio de 1956 al 10 de enero de 1959, por encontrarse en dicho período en situación de excedencia activa. No puede accederse a lo solicitado, ya que el artículo 173 del Reglamento de Personal disponía que la excedencia activa no daba derecho al cómputo de tiempo en el Cuerpo respectivo; modificado el mencionado artículo 173 por Decreto de 23 de diciembre de 1957, se establece que la equiparación de funciones, para que el tiempo en esta situación sea computado, será determinado en cada caso por el Ministerio de la Gobernación, determinación que no ha sido dada en el presente caso.

21. El número 473, don Francisco Mingorance, Cardona; el número 741, don Fulgencio Izquierdo Hidalgo; el número 1.562, don Mauricio de Celis Pérez, y el número 3.433, don Jesús Mariño Alonso, reclaman contra el tiempo que se les computa en el Escalafón (diez años dos meses y veintinueve días), por

estimar que este no refleja el verdadero tiempo que vienen desempeñando en propiedad titulares. Igualmente el número 473 reclama contra el número con el que figura, alegando que le corresponde número más bajo, teniendo en cuenta los años reales de ejercicio profesional. No procede tomar en consideración estas reclamaciones: Primero, porque el tiempo que se les reconoce es el ejercicio desde el 3 de octubre de 1951, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 11 de julio de 1952; y segundo, el Escalafón publicado en 21 de octubre de 1957, con las modificaciones al mismo aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1958, es firme y no pueden ahora atenderse reclamaciones, transcurridos cinco años de su publicación, que afecten a la firmeza de los datos que en aquél fueron consignados.

22. El número 3.524, don Luis Ciudad García-Rabadán; el número 3.764, don Luis Acosta Moreno; el número 3.769, don Manuel Labrador Suárez; el número 3.915, don José Mateo Estévez Pérez, y el número 4.126, don Leandro Alonso Ortega, solicitan que en el Escalafón les sea reconocido como tiempo de servicios el transcurrido desde la publicación del Decreto de 17 de agosto de 1949, al amparo de lo dispuesto en su transitoria sexta, que determina a los Inspectores Municipales Veterinarios que solicitan la totalidad de las vacantes que se anuncian en los concursos, aunque no se les adjudique ninguna, se les considerará en situación de servicio activo, computándoseles como tal el tiempo que medie entre la resolución definitiva del concurso de que se hace mención en la transitoria cuarta y la toma de posesión de la plaza que, en su día, pueda adjudicárseles. No procede acceder a lo solicitado por lo que se refiere al concurso convocado por la Dirección General de Ganadería en el año 1950, ya que ese Centro al publicar el Escalafón del año 1952, figuran tales funcionarios sin servicios reconocidos de ninguna clase y partiendo de la firmeza de dicho Escalafón y del respeto a las situaciones del mismo derivadas y a los derechos adquiridos por éstos y por los restantes funcionarios, no puede accederse a la revisión de una situación consentida desde hace diez años antes del Escalafón reclamado, debiendo considerarse extemporáneo el planteamiento actual de tal cuestión. En lo que respecta al siguiente concurso, que fué convocado por Orden de 16 de octubre de 1952, tampoco puede ser reconocido ningún tiempo, porque en la citada fecha ya regía el Decreto de 11 de julio del mismo año, que derogó la disposición transitoria sexta del Decreto de 17 de agosto de 1949, en la cual fundan su reclamación, disposición que resulta inaplicable al no estar ya vigente en el período en cuestión.

El número 4.526, don Juan Miguel Fernández Murube, hace igual solicitud que los anteriores, no procediendo ser tomada en consideración porque su ingreso se realizó en marzo de 1953, época posterior al Decreto de 11 de julio de 1952, que derogó la disposición transitoria sexta del Decreto de 17 de agosto de 1949.

23. El número 3.882, don Marcial Lucas García, reclama contra la antigüedad con que aparecen en el Escalafón distintos Veterinarios titulares. No procede acceder a su reclamación, ya que todos los Veterinarios reclamados, excepto el número 3.627 figuraban en el Escalafón de 1956, que es firme, con los números que se mencionan: 3.889, 3.890, 3.897, 3.899, 3.903, 3.904, 3.941, 3.942, 3.943, 3.944, 3.950, 3.952, 3.959, 3.962, 3.970, 3.974, 3.977, 3.978, 3.979, 3.981, 3.985, 3.986, 3.988, 3.989, 3.992, 3.996, 3.997, 3.998, 3.999, 4.003, 4.005, 4.009, 4.010, 4.012, 4.017, 4.022, 4.023, 4.024 y 4.033, con la antigüedad de cinco años dos meses y veintinueve días y situación de activo, habiendo continuado en tal situación el tiempo computable en 31 de diciembre de 1961, fecha del cierre del Escalafón, es la que se les asigna de diez años dos meses y veintinueve días. Respecto al número 3.627, figuraba en la rectificación al Escalafón de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1958), con un tiempo total reconocido hasta 31 de diciembre de 1956, de dos años once meses y quince días, por lo que habiendo continuado en situación de activo, el tiempo que se le estima correctamente en el nuevo Escalafón, cerrado en 31 de diciembre de 1961, es el de siete años once meses y quince días.

24. El número 4.113, don José A. Alvarez Morán, reclama contra la antigüedad con que aparece en el Escalafón don Modesto Solano Barral y cincuenta y cuatro más, por estimar que tiene que haber error en las que se consignan por figurar todos ellos en el Escalafón de 1956 sin ningún día de servicios. No existe ningún error en el cómputo realizado y si en el Escalafón recurrido, figuran con determinadas antigüedades, se debe al reconocimiento de servicios interinos acreditados mediante certificaciones visadas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad respectivas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de noviembre de 1962.

25. El número 620, don Gaspar Bello Bello, reclama contra la antigüedad con que aparecen los números 46, 217, 218, 270, 271, 321, 434, 543 y 587, por estimar que debe ser menor que la que figura. No puede accederse a esta reclamación habida cuenta que los titulares de los indicados números desempeñan servicios en el Ayuntamiento de Zaragoza, sometido al régimen normal de los preceptos establecidos en el Reglamento de Personal.

26. Los Veterinarios titulares que se mencionan reclaman contra la antigüedad que se les reconoce. No corresponde acceder a su petición, dado que el tiempo con el que figuran en el Escalafón es el que realmente les corresponde, como se

especifica: Número 565, don Eustaquio Martínez Martínez, de 3 de octubre de 1951 a 3 de octubre de 1955, en que le fué concedida la excedencia voluntaria. En situación de excedencia activa por pertenecer al Cuerpo de Veterinario Militar de 2 de febrero de 1958 hasta el cierre del Escalafón, en 31 de diciembre de 1961.

Número 3.270, don Vicente Muñagorri Garmendia, en situación de excedencia activa, por desempeñar titular en Navarra, de 2 de febrero de 1958 a 3 de febrero de 1959. Servicios en Zumaya, como propietario, de 4 de febrero de 1959 hasta el cierre del Escalafón en 31 de diciembre de 1961.

Número 3.575, don Manuel Recuerda de la Torre, servicios reconocidos en rectificación al Escalafón de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1958) dos años un mes y diecisiete días que se descomponen en: Bobadilla de Alcaudete (i), de 1 de enero de 1954 a 4 de marzo de 1955; Macael (p), de 14 de marzo de 1955 a 12 de enero de 1956, en que le fué concedida excedencia voluntaria. En situación de excedencia activa de 28 de noviembre de 1956 a 31 de diciembre de 1956, fecha de cierre del anterior Escalafón, y de 1 de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1961, fecha de cierre del actual Escalafón, continúa en situación de excedencia activa.

Número 3.711, don José Luis García de las Heras y Fernández Giro, servicios en propiedad en Taboadela y Cervera de los Montes, de 17 de marzo de 1955 hasta el cierre del Escalafón en 31 de diciembre de 1961.

Número 4.110, don Florencio Ortega Molinero, reconocido por Resolución de la Dirección General de Sanidad de 17 de septiembre de 1958, totalizando servicios hasta el cierre del anterior Escalafón en 31 de diciembre de 1956, un año nueve meses y doce días. En Sacramenia, continuación de servicios como propietario, de 1 de enero de 1957 hasta el cierre del Escalafón en 31 de diciembre de 1961.

Número 4.205, don Francisco Prieto García, reconocido por Resolución de la Dirección General de Sanidad, totalizando servicios hasta el cierre del anterior Escalafón en 31 de diciembre de 1956, dos años y seis días. En Tordoya, Crecente y La Estrada, continuación de servicios como propietarios, de 1 de enero de 1957 hasta el cierre del Escalafón en 31 de diciembre de 1961.

Número 4.229, don José Capote Peralta, reconocido en rectificación al Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1956, dos años tres meses y veintidós días, hasta dicha fecha del cierre. En Almachar y El Rubio, continuación de servicios como propietario, de 1 de enero de 1957 hasta el cierre del Escalafón en 31 de diciembre de 1961.

Número 4.436, don Federico Fructuoso Barrientos, servicios interinos en Granja de Torrehermosa, de 1 de enero de 1954 a 16 de marzo de 1955. En Albánchez y Llera, servicios en propiedad, de 12 de julio de 1957 hasta el cierre del Escalafón en 31 de diciembre de 1961.

Número 4.475, don Braulio Flores Martín, servicios interinos en Lagunilla, de 1 de enero de 1954 hasta 14 de marzo de 1955. Servicios interinos en Hervias, de 15 de marzo de 1955 a 31 de enero de 1956. Servicios interinos en Ojacastró, de 25 de febrero de 1956 a 10 de diciembre de 1956. Servicios interinos en Manjarrés, de 14 de diciembre de 1956 a 5 de julio de 1957. En Tordombar y Ojacastró, servicios en propiedad, de 6 de julio de 1957 hasta el cierre del Escalafón en 31 de diciembre de 1961.

Número 4.572, don José Candeal Quilez, reconocido en rectificación al Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1956, dos años nueve meses y veintisiete días, hasta dicha fecha de cierre. Continuación de servicios interinos en Sesa, de 1 de enero de 1957 a 4 de julio de 1957. Servicios interinos en La Almunia de Doña Godina, de 12 de julio de 1957 a 7 de enero de 1959. En Castejón de Valdejasa y Miedes de Aragón, servicios en propiedad, de 19 de enero de 1959 hasta el cierre del Escalafón en 31 de diciembre de 1961.

Número 4.735, don Félix Esteban Sánchez Villajos, servicios reconocidos en Resolución de la Dirección General de Sanidad hasta el 26 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), seis años once meses y nueve días. En Badolatos y Peraleda del Saucejo, continuación de servicios como propietario, de 27 de mayo de 1961 hasta el cierre del Escalafón en 31 de diciembre de 1961.

Número 4.751, don Arturo Enrique Soguero Blasco, reconocido en rectificación al Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1956, dos años dos meses y doce días hasta dicha fecha de cierre. Continuación de servicios interinos en Manzanera, de 1 de enero de 1957 a 1 de julio de 1957. Servicios interinos en Hoz de la Vela, de 2 de julio de 1957 a 26 de enero de 1959. Servicios interinos en Calamocha, de 27 de enero de 1959 a 31 de octubre de 1959. Servicios interinos en Samper de Calanda, de 1 de noviembre de 1959 hasta el cierre del Escalafón en 31 de diciembre de 1961.

27. El número 1.814, don Manuel Miguel Cortina, reclama contra la antigüedad con que aparece en el Escalafón. Procede rectificar la antigüedad que se consignaba y reconocerle la de cuatro años diez meses y veintiséis días, que se descompone de la siguiente forma: en Villar de Plasencia, servicios en propiedad, de 3 de octubre de 1951, fecha de fusión de los Escalafones, a 28 de septiembre de 1952, en virtud de lo dispuesto en Orden ministerial de 5 de julio de 1960, desde el 2 de febrero de 1958 al cierre del Escalafón, tres años y once meses. Se remite al reclamante al punto 19 de la Resolución de 25 de junio de 1958, en la que se le cita, y en la que se resuelve que figure

en el Escalafón en situación de excedencia activa sin cómputo de tiempo. Igualmente se le remite al apartado segundo del punto 21 de la misma Resolución.

28. Por error material se rectifica la antigüedad con que aparecen en el Escalafón los señores que se mencionan, a los que corresponde realmente los servicios que se indican:

Número 38. Don José García Bengoa, diez años dos meses y veintinueve días.

Número 88. Don Rafael Montero Montero, diez años dos meses y veintinueve días.

Número 551. Don Fernando Octavio de Toledo Guillén (E. A.), tres años y once meses.

Número 562. Don Pedro La Banda Egido (E. A.), tres años y once meses.

Número 585. Don Damián Borobia Palacios, tres años y once meses.

Número 618. Don Ricardo Reyero González, seis años diez meses y cinco días.

Número 784. Don Rudesindo Abadía Beltrán, diez años dos meses y veintinueve días.

Número 1.081. Don Jenaro García García, nueve años diez meses y veintinueve días.

Número 1.122. Don Luis Rodríguez Ovejero (A), diez años dos meses y veintinueve días.

Número 1.123. Don Luis Fernández-Rodríguez (A), diez años dos meses y veintinueve días.

Número 1.853. Don José Ramón Torre Paulino, diez años un mes y veintinueve días.

Número 2.440. Don Laureano González Ovejero, cuatro años siete meses y veintinueve días.

Número 3.269. Don Emilio Rivero Lafuente, ocho años un mes y doce días.

Número 3.314. Don Manuel Pijuán Jiménez, dos años cinco meses y siete días.

Número 3.419. Don José Romero Rodríguez (A), diez años dos meses y veintinueve días. Destino: Telde (Las Palmas).

Número 3.446. Don Ruperto García Rodríguez, nueve años dos meses y veintinueve días.

Número 3.729. Don Serafín Montarelo Herrero, siete años once meses y veintisiete días.

Número 3.798. Don Miguel Peligero Vitaller, seis años nueve meses y veinticinco días.

Número 3.853. Don Carlos Comins Pérez, seis años cinco meses y once días.

Número 3.859. Don Juan Rogero Baró, siete años diez meses y diecinueve días.

Número 3.911. Don Manuel Játiva Marín, ocho años.

Número 3.915. Don José Mateo Estévez Pérez, seis años cinco meses y once días.

Número 3.966. Don Prudencio González Lorenzo, diez años dos meses y veintinueve días.

Número 4.164. Don Alfredo Burgós González, siete años y ocho días.

Número 4.185. Don Manuel Criado Baena, cinco años y dieciocho días.

Número 4.466. Don Luis Ríos Parga, siete años cinco meses y catorce días.

Número 4.551. Don Fermín Quero Guzmán (E. A.), dos años ocho meses y doce días. Destino: Valencia.

Número 4.594. Don Juan Contreras Villanueva (E. A.), un año once meses y tres días. Destino: Valencia.

Número 4.711. Don Amancio Paniagua Andrés, tres años y once meses.

Número 4.750. Don Mariano Vidal Luis Martín, dos años dos meses y trece días.

29. El número 4.447, don Francisco López Curado; el número 4.469, don José Montilla Muñoz; el número 4.556, don Manuel Amenta Camacho; el número 4.567, don Manuel Pérez Lucio, y el número 4.621, don Dionisio González Gutiérrez, solicitan que en el Escalafón les sea reconocido como tiempo de servicios el que media entre los ceses y posesiones de interinidades. No procede acceder a lo solicitado porque en el desempeño de servicios interinos sólo es computable el tiempo de servicio efectivo.

30. El número 786, don Tomás Puebla Marcos; el número 1.610, don José Antonio Arce Manteca; el número 3.388, don Juan Francisco Rodríguez Vaquero; el número 3.664, don Joaquín Ibáñez Lucea; el número 3.755, don Jesús Laría Martínez de Antofana; el número 3.895, don Macario Vesga Oñate; el número 3.905, don Vicente Burgos Ambel; el número 4.166, don Alfredo Arrojo Terrón, y el número 4.199, don Mariano Querol Bueno, reclaman por considerar les deben ser computados los servicios interinos que alegan. No procede acceder a su solicitud por haber sido prestados dichos servicios interinos con anterioridad a 1 de enero de 1954, fecha desde la que autoriza el Reglamento el cómputo de servicios con tal carácter. El número 4.130, don José Antonio Pereda Isla, y el número 4.430, don Vicente Prieto Rodríguez, solicitan les sean computados, a efectos escalafonales, servicios prestados con variado carácter. No procede acceder a su petición por no estar los servicios alegados reconocidos como computables en las disposiciones vigentes.

31. El número 4.194, don José Aller Fernández; el número 4.395, don Pascual García García; el número 4.488, don Enrique

Blas Soro; el número 4.523, don Fernando Aganzo Salido; el número 4.822, don Miguel Fernando Rico Díaz, y el número 4.831, don José Más Martínez, solicitan les sean reconocidos más servicios que los que se les estiman en el Escalafón. No procede acceder a lo solicitado por no estar acreditada su pretensión con certificaciones visadas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes, según determinaba la Orden de 2 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre de 1963).

32. De acuerdo con lo dispuesto en el punto 3 del artículo 146, punto b) del artículo 189 y disposición transitoria octava del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, los señores que a continuación se relacionan, por computarse les a efectos de antigüedad, quinquenios y derechos pasivos los servicios interinos prestados con posterioridad a 1 de enero de 1954, figurarán en el Escalafón con servicios totales por la cuantía que se indica:

Número 3.457. Don Silvestre Gaspar-López Pertusa, tres años ocho meses y siete días.

Número 3.587. Don José Sánchez Martínez, ocho años.

Número 3.683. Don Jesús de Blas Romera, cinco años cuatro meses y siete días.

Número 3.696. Don Francisco José Ferrandis de Jódar, seis años once meses y quince días.

Número 3.819. Don Angel Carrascal Rodríguez, siete años once meses y veintiocho días.

Número 3.868. Don Melanio Alfigame Julve, siete años diez meses y veintidós días.

Número 3.895. Don Macario Vesga Oñate, siete años cinco meses y veintinueve días.

Número 3.904. Don Francisco Pedro Berzal Merino, siete años seis meses y veintidós días.

Número 3.912. Don Tomás Lara Trasobares, siete años siete meses y dieciocho días.

Número 3.940. Don Francisco Fernández López, siete años siete meses y veintidós días.

Número 3.997. Don Manuel Muñoz Martín, cuatro años cuatro meses y nueve días.

Número 4.007. Don Alejandro José Sastre Sisqués, siete años once meses y once días.

Número 4.025. Don Domingo de Juan Martínez, seis años diez meses y un día.

Número 4.028. Don Santiago Alía Nombela, siete años ocho meses y veintiocho días.

Número 4.050. Don Gabriel Pérez Valera, siete años cinco meses y veintinueve días.

Número 4.055. Don Leoncio Cadórniga Carro, siete años diez meses y diecinueve días.

Número 4.102. Don Eladio Melero Martínez, siete años diez meses y cinco días.

Número 4.124. Don Juan José Franco Sánchez, seis años y once meses.

Número 4.126. Don Rafael Escanciano Pérez, ocho años.

Número 4.130. Don José Antonio Pereda Isla, seis años nueve meses y once días.

Número 4.210. Don Antonio Carrasco Alarcón, tres años cinco meses y tres días.

Número 4.257. Don Félix Villamor Ruiz, siete años diez meses y doce días.

Número 4.365. Don Fernando Sánchez Oliván, cinco años nueve meses y once días.

Número 4.391. Don Juan de la Fuente Arévalo, siete años y once meses.

Número 4.398. Don Sabiniano Orejas García, cinco años nueve meses y trece días.

Número 4.409. Don José María García Fuente, cinco años cinco meses y veintinueve días.

Número 4.411. Don Jesús Pérez Piñeiro, siete años cuatro meses y diecinueve días.

Número 4.419. Don Angel Martín Martín, siete años once meses y once días.

Número 4.423. Don Pedro Montoya Gómez, siete años once meses y veintinueve días.

Número 4.427. Don Federico Linde Aragonés, siete años diez meses y catorce días.

Número 4.434. Don Aurelio Costa Aumente, siete años once meses y trece días.

Número 4.456. Don Manuel Pedreira. Vázquez, siete años once meses y cinco días.

Número 4.472. Don José Alonso Martínez, siete años once meses y trece días.

Número 4.481. Don Guillermo Suárez Fernández, seis años once meses y once días.

Número 4.492. Don Pedro Ortiz de Urbina y Garayalde, cinco años seis meses y doce días.

Número 4.494. Don Ginés Ortega Martínez, siete años diez meses y veinticuatro días.

Número 4.497. Don Luis Garrido Gil, siete años nueve meses y diecinueve días.

Número 4.500. Don Manuel Troitíño Gil, siete años once meses y veintiséis días.

Número 4.501. Don Arturo Pretel Flores, siete años once meses y nueve días.

Número 4.503. Don Artur. Clemente Sánchez, cinco años ocho meses y tres días.

Número 4.521. Don Fernando Herranz Anchuela, siete años nueve meses y veintiocho días.  
 Número 4.529. Don Eliseo Ribera Pont, siete años once meses y diecisiete días.  
 Número 4.542. Don Francisco José Tobío Álvarez, cuatro años un mes y veintiocho días.  
 Número 4.565. Don Saturnino Gómez Recas, cinco años nueve meses y seis días.  
 Número 4.569. Don Eduardo Ramírez del Pino, ocho años.  
 Número 4.578. Don José Antonio Trapiello Montes, cuatro años diez meses y catorce días.  
 Número 4.580. Don Juan Pedro Fernández Vico, tres años ocho meses y catorce días.  
 Número 4.583. Don Aparicio Martínez Hernando, siete años nueve meses y catorce días.  
 Número 4.585. Don Manuel de Moner Canut, seis años dos meses y veintiséis días.  
 Número 4.590. Don Luis Miranda Martínez, seis años cuatro meses y un día.  
 Número 4.596. Don Alfredo Main Rodríguez tres años cuatro meses y veintiocho días.  
 Número 4.600. Don Antonio Olaya Molins, siete años once meses y veintidós días.  
 Número 4.609. Don Manuel Reinares Olmedo, seis años y siete meses.  
 Número 4.610. Don Eduardo Hernández Botella, siete años once meses y diecinueve días.  
 Número 4.619. Don Román Juan Rollán Martínez, seis años diez meses y diecisiete días.  
 Número 4.624. Don Graciano Arturo Álvarez Álvarez, cinco años y tres meses y veinte días.  
 Número 4.629. Don Juan de Dios Montero Igual, seis años y cuatro días.  
 Número 4.634. Don Carlos Julián Rivera Palacios, seis años y dos días.  
 Número 4.637. Don Eduardo López Jiménez, seis años seis meses y cuatro días.  
 Número 4.641. Don José Fernández González, siete años once meses y veintidós días.  
 Número 4.643. Don José Sanmartín Riba, tres años tres meses y veintidós días.  
 Número 4.656. Don César Corredor Antón, seis años y once días.  
 Número 4.662. Don Julio Sobrino Juárez, seis años once meses y cuatro días.  
 Número 4.670. Don Valentín Martínez Terreros, seis años once meses y veintinueve días.  
 Número 4.675. Don Octavio Sánchez Blasco, dos años un mes y diecisiete días.  
 Número 4.683. Don Dimas Cornejo Hernández cinco años diez meses y veintidós días.  
 Número 4.696. Don Olegario Salazar Fernández, seis años dos meses y diecisiete días.  
 Número 4.697. Don José María Inés Ruiz, seis años un mes y veintiséis días.  
 Número 4.700. Don Baltasar Tejedor Tejedor, siete años nueve meses y diecinueve días.  
 Número 4.708. Don Alberto Gil Martínez-Herrera, siete años y tres meses.  
 Número 4.716. Don Rafael Alba Gonzalo, siete años once meses y veintiocho días.  
 Número 4.720. Don José Eugenio Nonide Plana, dos años once meses y once días.  
 Número 4.724. Don Juan de la Cruz Cabrera Muñoz, cuatro años y ocho días.  
 Número 4.726. Don Juan Miralles Bibiloni, cinco años once meses y siete días.  
 Número 4.727. Don Alfonso Catalina Arranz, cinco años diez meses y catorce días.  
 Número 4.730. Don Francisco Martínez Alonso, seis años ocho meses y quince días.  
 Número 4.732. Don Jaime López Josá, seis años nueve meses y un día.  
 Número 4.743. Don José Matéu Talavera, seis años y un día.  
 Número 4.769. Don Luis Herranz Martínez, siete años siete meses y diez días.  
 Número 4.778. Don José León García Casi, seis años once meses y siete días.  
 Número 4.791. Don Fernando Palacios Cámara, siete años once meses y veintitrés días.  
 Número 4.793. Don Marcelino Ridruejo Jiménez, tres años dos meses y veintiocho días.  
 Número 4.803. Don Florencio Martín Hernández, siete años nueve meses y trece días.  
 Número 4.808. Don José Martín Barrio, tres años cinco meses y dieciséis días.  
 Número 4.813. Don Alfredo Sánchez Velasco, siete años once meses y doce días.  
 Número 4.826. Don Antonio Mazario Palafox, cuatro años dos meses y ocho días.  
 Número 4.833. Don José Rivela Martínez, siete años siete meses y veintitrés días.  
 Número 4.836. Don Juan Torrén Reynes, tres años nueve meses y veinticuatro días.  
 Número 4.845. Don Víctor Manuel Oroz Anido, dos años tres meses y veintitrés días.

Número 4.849. Don Miguel Vidal Albaladejo, siete años y dieciséis días.

Número 4.853. Don Ramón Comas Díaz, cinco años un mes y cinco días.

Número 4.855. Don Alberto Domingo Andrés Blasco cuatro años once meses y cinco días

33. Don Joaquín Agreda Aguinaga, don Ignacio Lainez Zueco, don Juan Cruz Pérez Jalón, don Joaquín García Loinas, don Mario Lorente Fayanas, don Francisco Baines Adrián, don Carlos Sánchez-Izquierdo Flores, don Antonio Bozal Martínez, don Lucio Tóbar Napal, don Luis Albizu Unanúa, don Juan Santamaría Azaceta, don Serafín Hermoso de la Torre y Rodríguez de Arellano, don Moisés Goicoechea Goñi, don Esteban Morrás Soto, don Pedro María Esandi Ros, don Primitivo Berrio Hermoso de Mendoza, don Alfredo Gaztambide Gayarre, don Salvador Ibáñez Cembrado, don Salvador Beperet Pérez, don Estanislao Sádaba Solá, don Pedro Salvo Martínez, don José Manuel Millán Ibarrola, don Enrique Aisa San Martín, don Martín Dachary Jusué, don Tomás Ruiz de Mendoza Pérez, don Angel Romero Abadía, don Angel Carranza Sanz, don Luis Sanz de Galdeano Pardo, don Julio Hernández López, don Adolfo Labari Muruzabal, don José Aguirre-Zabal Ormazabal, don Angel de Guiristain Seguro, don Alvaro Drábalos Yarnoz, don Saturnino Goñi Lecumberri, don Carmelo Alfonso Coscolín Ferrer, don Valentín Aldanondo Suquia, don José Antonio Ayerdi Goicoechea, don Jesús Guerdendiain Irure, don Severo Leza García, don Fructuoso Fernández de Manzanos Mariñelarena, don Manuel Lamuela Arbej, don Jesús Bermejo Bea, don Donato Almarcegui Sánchez, don José María Gortari Pastor, don Alejandro Asenjo Díez, don Eusebio Muguerra Zubieta, don Manuel Sánchez Valverde y Lacorte, don Rafael Huarte Juanmartiñena, don Antonio Fernández Pérez, don Pablo Moleres Sanz, don Victoriano Afín Altolaurre, don Francisco Setuain Irigoyen, don Primitivo Díaz García, don Javier Otermin Arregui, don Angel Garde Garde, don José Antonio Irigoyen Michelena, don Emilio Abad Latorre, don Hilario Antonio Romano Bolea, don Federico Aziproz e Iratzusta, don Emilio Pascual Navascués, don José Oyarzábal Plazas, don Teodoro Inda Biurrun y don Luis Arregui Lazpiur reclaman contra el tiempo de tres años y once meses computado en el Escalafón, por estimar les corresponde el de seis años un mes y veintiocho días. Comprobados los Escalafones de 1952 y 1956 les son computables desde el 3 de octubre de 1951 a 1 de enero de 1954 dos años dos meses y veintiocho días, y desde el 2 de febrero de 1958 a 31 de diciembre de 1961 tres años y once meses, que dan un total de seis años un mes y veintiocho días, con cuya antigüedad figurarán en el Escalafón reclamado.

Don Andrés Fuentes Bermejo, don Francisco Javier Areso Cortadi, don Antonio Gregorio Izco Pernaut, don Angel Lafita Martínez y don Pedro Garatea Ayestarán, por análogas causas, figurarán con la antigüedad de cuatro años cuatro meses y quince días, cuatro años y siete meses, cuatro años y tres meses, cuatro años y dos meses y tres años once meses y once días, respectivamente.

34. Los Veterinarios titulares del Ayuntamiento de Madrid número 116, don Ignacio Plaza Rodríguez; número 205, don Fernando Hernández Gil; número 207, don Valeriano Martín Rodríguez; número 246, don Pedro Calleja Aspizúa; número 500, don Luis Ochaíta García; número 547, don Arturo López Arruebo; número 691, don Toribio Corrales López; número 792, don Eugenio Martín Gutiérrez; número 794, don Antonio Sánchez González; número 835, don Mariano Esteban Izquierdo; número 1.408, don Albino Carrión Torrijos; número 1.750, don Manuel González Martínez; número 1.761, don José Crespo García; número 1.762, don Antonino López Suárez; número 1.768, don Guillermo González de Canales López; número 1.820, don Enrique Castellá Bertrán; número 2.345, don Florencio Asenjo Navas; número 3.151, don Salvio Jiménez Cubero; número 3.400, don Angel Yubero Cárcamo; número 3.401, don Víctor Barrera Pozás; número 3.508, don José García Rivero; número 308, don Manuel Pérez García, y del Ayuntamiento de Valencia número 563, don Rafael Moriano Valenzuela; número 803, don José Luis Martínez Lenguas; número 850, don Adolfo de Motta y Monreal; número 859, don Francisco Aguilar Samper; número 1.792, don Eduardo Estrada Pomar; número 1.973, don Emilio Estrada Carbonell; número 2.926, don Alvaro Martínez Borderías; número 3.133, don Arturo Espotolero Miguelena; número 3.677, don Francisco Pallás y Navarro; número 3.790, don José María Grima Grima, y número 4.003, don Juan Recuerda Romero, reclaman contra la antigüedad de tres años y once meses con la que aparecen en el Escalafón, solicitando se les asigne la correspondiente a todos los servicios prestados en los mencionados Ayuntamientos a partir de 3 de octubre de 1951, invocando para ello lo dispuesto en el Decreto de 23 de diciembre de 1957 y en la Orden ministerial de 5 de julio de 1960. No procede accederse a lo solicitado, ya que al no establecerse en dichos Cuerpos legales carácter retroactivo a lo que en ellos se concede su aplicación es obligado hacerla desde la fecha de su entrada en vigor. En atención a lo expuesto y visto el Escalafón de 1952 y la Resolución de 25 de junio de 1958 en su punto 19, procede reconocer a los señores arriba relacionados el tiempo comprendido entre el 3 de octubre de 1951 y 1 de enero de 1954 y desde el 2 de enero de 1958 a 31 de diciembre de 1961, lo que hace un total de servicios computables a efectos escalafonales de seis años un mes

y veintiocho días, con cuya antigüedad figurarán en el Escalafón reclamado.

El número 4.213, don Pablo de Lasa Urribasterra, y el número 4.764, don Jesús Frias Romero, ambos Veterinarios titulares de Madrid, por las razones antes mencionadas, figurarán en el Escalafón con servicios computables por cuatro años seis meses y un día y cuatro años y dieciséis días, respectivamente.

35. El número 4.400, don José Tormo Cogollo, Veterinario titular de Valencia, reclama contra la antigüedad con la que figura en el Cuerpo. No procede acceder a su solicitud, habida cuenta que la antigüedad con la que figura es correcta, no pudiéndose computar tiempo alguno en Valencia, ya que tomó posesión en la plantilla de dicha capital el 15 de abril de 1962, fecha posterior al cierre del Escalafón.

36. Por haber sido recibidas fuera del plazo señalado no se tienen en consideración las instancias de don Teodoro Insa Hernández, don Eustaquio de Juan González y don Blas Fernández Lorenzana.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de abril, en las fechas que se indican:

Día 1, Comisario de primera clase don Jacinto Delgado Moyano.

Día 5, Inspector Jefe don José Eguilaz Franco.

Día 23, Inspector Jefe don Julio Gutiérrez Alonso.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.**

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de las distintas clases.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario principal, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, a:

Don Luis Pozo González, con antigüedad de 9 de febrero último, en Madrid.

Don Celestino Maroto Martín, con antigüedad de 11 de febrero último, en Madrid.

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de 33.840 pesetas, a:

Don José Buj Sáenz, con antigüedad de 9 de febrero último, en Zaragoza.

Don Justo Fernández Morcillo, con antigüedad de 11 de febrero último, en Madrid.

Don Julio Arenas Mota, con antigüedad de 21 de febrero último, en Madrid.

Don Fernando Orúe García, con antigüedad de 23 de febrero último, en Barcelona.

A Comisario de segunda clase, con el sueldo anual de 32.800 pesetas, a:

Don Antonio del Campo Rojí, con antigüedad de 9 de febrero último, en Castellón de la Plana.

Don Angel Azpitarte Villa-Real, con antigüedad de 11 de febrero último, en Barcelona.

Don Manuel Ferreiro Zamarreño, con antigüedad de 21 de febrero último, en Cuenca.

Don Serafín Álvarez Muñoz, con antigüedad de 23 de febrero último, en Irún.

Don Dionisio Garrido Buendía, con antigüedad de 1 del actual, en Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 20 de marzo de 1964 por la que se amplía el concurso número 45, de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles.**

Excmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, correspondiente al día 11 de marzo de 1964, la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de febrero de 1964 por la que se convocaba el concurso número 45 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles, por la presente queda ampliado el referido concurso con las vacantes que a continuación se relacionan:

#### CLASE PRIMERA

##### Otros destinos

#### MINISTERIO DEL AIRE

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en el Servicio de Armamento de la Región Aérea Atlántica, dotada con la cantidad de 21.600 pesetas anuales.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Cazorla (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 14.800 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, más 2.000 pesetas de gratificación anual con cargo a los créditos del Patronato Nacional.

#### CLASE PRIMERA ESPECIAL

##### Destinos del Estado, Provincia y Municipio

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Lérida.—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación complementaria y 3.500 pesetas anuales por prolongación de jornada, más una cantidad variable en concepto de tasas. (Se requiere poseer conocimientos de mecanografía y taquigrafía.)

Palencia.—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con iguales conocimientos.

Soria.—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con iguales conocimientos.

Lanzarote (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, más el 75 por 100 del sueldo en concepto de gratificación por residencia, y con iguales conocimientos.

Fuerteventura (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, a excepción de la gratificación por residencia, que para esta plaza es del 100 por 100 del sueldo, y con iguales conocimientos.

Hierro (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con iguales conocimientos.